



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0134-R

Riobamba, 25 de junio de 2021

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2021-0134-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintitrés de junio de dos mil veintiuno; a través de los medios digitales habilitados para el efecto por la Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional, trató el punto 2.- Comunicaciones; y conoció el Oficio Nro.

GADMR-EP-EMAPAR-GG-2021-0062-O, de 21 de junio de 2021, suscrito por el Mgs. Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay, Gerente General de la EP-EMAPAR, referente al Concurso Público para conformar una Alianza Estratégica, con la finalidad de financiar, construir, equipar y aportar a la mejora de los servicios que son de responsabilidad de la empresa:

Así, luego de la exposición realizada por el Mgs. Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay, Gerente General de la EP-EMAPAR, por la moción presentada por la Abg. Cristina Falconí, Concejala del cantón, que: “Este Concejo Municipal dirija un exhorto al Directorio de la Empresa EP-EMAPAR con el propósito de que se extiendan los plazos para la adjudicación y la firma para el Convenio de Alianza Estratégica de por lo menos tres meses para poder tener el informe pertinente de la veeduría que nos permita tener el respaldo para poder apoyar esta firma de convenio”; con once votos a favor, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Dirigir un exhorto al Directorio de la Empresa EP-EMAPAR con el propósito de que se extiendan los plazos para la adjudicación y la firma para el Convenio de Alianza Estratégica de por lo menos tres meses para poder tener el informe pertinente de la veeduría que nos permita tener el respaldo para poder apoyar esta firma de convenio.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0134-R

Riobamba, 25 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Fernando Davila Caicedo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2021-0134-R

Riobamba, 25 de junio de 2021

Señor Magíster
Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay
Gerente General de la EP-EMAPAR

tp